

**SECCIÓN: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**  
**No. DE OFICIO: CONT-0115/20**

**ASUNTO: Se comunica Participaciones**  
**Presupuestadas para 2020.**

**L.C. LUZ ADRIANA LEAÑOS RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
**EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

Hago de su apreciable conocimiento que el Decreto No. 368 publicado el día 27 de Diciembre del 2019, contiene la autorización del **Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020**; en dicho documento se encuentran especificados recursos provenientes del Fondo Único de Participaciones destinados a los Municipios.

Por lo tanto, en cumplimiento al artículo 13, 17, 18, 24 y 44 del Decreto del Presupuesto Egresos, así como a los artículos 33, 33 Bis., 34, 34 Bis., y 34 Ter., de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios incluyendo sus reformas a la Ley de Coordinación Fiscal; le comunico que se estiman para su Municipio recursos por la cantidad de **\$ 7,770,000.00**, con el siguiente desglose:

Concepto.	Fondo Único de Participaciones.	Fondo de Estabilización Financiera.	Importe Acumulado.
Fondo General de Participaciones	4,596,483.00	208,931.00	4,805,414.00
Fondo de Fomento Municipal	2,339,267.00	0.00	2,339,267.00
Impuesto Especial S/Producción y Servicios	123,038.00	5,593.00	128,631.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	23,298.00	1,059.00	24,357.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	208,973.00	9,499.00	218,472.00
Fondo de Comp. 10 Entidades con menor PIB	139,276.00	0.00	139,276.00
9/11 del IEPS por Venta Adicional	107,181.00	0.00	107,181.00
Fondo de Compensación del ISAN	7,080.00	322.00	7,402.00
<b>Suma:</b>	<b>7,544,596.00</b>	<b>225,404.00</b>	<b>7,770,000.00</b>

Se tiene proyectado radicar estos recursos de acuerdo al **calendario anexo** y respecto al **Fondo de Estabilización Financiera** se liquidará de manera acumulada el **10 de diciembre** del año en curso conjuntamente con sus rendimientos; adicionalmente me permito de manera respetuosa **convocarlo a generar un presupuesto con disciplina presupuestal** en donde se privilegien las acciones de **racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.**

Asimismo, le informo que los 3 (tres) primeros meses se calcularán provisionalmente, de tal manera que al efectuar la actualización del coeficiente con su **recaudación de Predial y Agua del ejercicio 2019** se realizarán las compensaciones correspondientes en el mes de abril, previa notificación oficial del resultado obtenido. Adicionalmente, le comento que cada cuatro meses la Federación realizará el ajuste de las participaciones efectuando el cálculo sobre la recaudación obtenida en ese período, situación que nos compromete a ser aún más cautos en el manejo de los recursos.

**SECCIÓN: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**  
**No. DE OFICIO: CONT-0115/20**

**ASUNTO: Se comunica Participaciones**  
**Presupuestadas para 2020.**

El monto anterior no contiene recursos derivados del Fondo del Impuesto sobre la Renta y del Fondo del Impuesto sobre Nómina ya que dependerá directamente del cumplimiento del municipio respecto a las disposiciones fiscales federales y estatales.

Como es de su conocimiento se realizaron reformas a la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, mismas que establecen que los municipios y sus organismos descentralizados y entidades paraestatales participarán del 100% de la recaudación que se obtenga del Impuesto sobre Nóminas efectivamente pagado.

Le convoco al cumplimiento de la obligación tributaria relacionada con el Impuesto sobre Nóminas, debido a que cuando los Municipios, sus organismos descentralizados y entidades paramunicipales, **presenten omisión correspondiente al pago del impuesto citado en el párrafo anterior**, de dos meses o más, sean consecutivos o no, **la Secretaría de Finanzas tendrá la facultad de determinar la contribución** a su cargo con base en los datos presentados en la última declaración o de manera presuntiva **y afectar las participaciones** que les correspondan **sin que estos tengan derecho a participar** de lo establecido en el artículo 33 bis.

Reciba un cordial saludo.

***“TRABAJEMOS UNIDOS”.***  
**Ciudad de Zacatecas, 15 de enero del año 2020.**  
**EL SECRETARIO**

**Dr. JORGE MIRANDA CASTRO**

c.c.p:

C.P. y M. en I. Ricardo Olivares Sánchez.- Subsecretario de Ingresos.  
L.C. Gabriela M. Basurto Ávila.- Subsecretaria de Egresos.  
L.C. Elba Socorro de León Santillán.- Directora de Presupuesto.  
Lic. Gustavo Ávila Quiroz.- Director de Coordinación y Colaboración Financiera.  
C.P.- Mario Salazar Noyola.- Director de Contabilidad.

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
No. DE OFICIO: CONT-0115/20

ASUNTO: Se comunica Participaciones  
Presupuestadas para 2020.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

**CALENDARIO DE PROYECCIÓN DE PAGO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO 2020.**

FECHA PROBABLE DE PAGO	NÚMERO	EJERCICIO	CONCEPTO	FACTOR DE ESTACIONALIDAD
17 DE ENERO	1	2020	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 Ent. -PIB Y 9/11 IEPS)	0.478%
30 DE ENERO	2	2020	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	4.746%
10 DE FEBRERO	3	2020	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS, )	2.305%
17 DE FEBRERO	4	2020	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 Ent. -PIB Y 9/11 IEPS)	0.482%
27 DE FEBRERO	5	2020	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	6.476%
6 DE MARZO	6	2020	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS, )	3.173%
18 DE MARZO	7	2020	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 Ent. -PIB Y 9/11 IEPS)	0.458%
30 DE MARZO	8	2020	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	5.066%
7 DE ABRIL	9	2020	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS, )	2.599%
17 DE ABRIL	10	2020	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 Ent. -PIB Y 9/11 IEPS)	0.494%
29 DE ABRIL	11	2020	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	6.369%
8 DE MAYO	12	2020	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS, )	3.035%
18 DE MAYO	13	2020	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 Ent. -PIB Y 9/11 IEPS)	0.484%
28 DE MAYO	14	2020	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	5.460%
5 DE JUNIO	15	2020	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS, )	2.752%
17 DE JUNIO	16	2020	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 Ent. -PIB Y 9/11 IEPS)	0.503%
29 DE JUNIO	17	2020	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	5.886%
7 DE JULIO	18	2020	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS, )	2.477%
17 DE JULIO	19	2020	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 Ent. -PIB Y 9/11 IEPS)	0.480%
30 DE JULIO	20	2020	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	5.505%
7 DE AGOSTO	21	2020	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS, )	2.675%
17 DE AGOSTO	22	2020	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 Ent. -PIB Y 9/11 IEPS)	0.488%
28 DE AGOSTO	23	2020	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	5.355%
7 DE SEPTIEMBRE	24	2020	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS, )	2.717%
18 DE SEPTIEMBRE	25	2020	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 Ent. -PIB Y 9/11 IEPS)	0.476%
29 DE SEPTIEMBRE	26	2020	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	4.963%
7 DE OCTUBRE	27	2020	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS, )	2.559%
19 DE OCTUBRE	28	2020	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 Ent. -PIB Y 9/11 IEPS)	0.467%
29 DE OCTUBRE	29	2020	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	4.036%
9 DE NOVIEMBRE	30	2020	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS, )	2.525%
17 DE NOVIEMBRE	31	2020	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	0.480%
27 DE NOVIEMBRE	32	2020	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR, 9/11 IEPS, FOCO 10 Ent. y FOCO ISAN)	4.203%
7 DE DICIEMBRE	33	2020	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS, )	2.444%
14 DE DICIEMBRE	34	2020	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR, FOCO 10 ENT. -PIB, 9/11 IEPS y FOCO ISAN)	4.846%
31 DE DICIEMBRE	35	2020	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS y Ajustes por cierre de año)	2.538%
			<b>PORCENTAJE TOTAL</b>	<b>100.000%</b>

NOTA:

- EL FACTOR DE LA ESTACIONALIDAD TIENE COMO BASE LA CALENDARIZACIÓN PUBLICADA EN EL ACUERDO DE LA FEDERACIÓN Y SU VARIACIÓN DEPENDE DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE; EL PORCENTAJE ES ESTIMADO Y NO ESTA GARANTIZADO.
- ADICIONALMENTE, LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA SERÁN PAGADOS EL 10 DE DICIEMBRE.
- LOS RECURSOS REGISTRADOS EL 31 DE DICIEMBRE SE LIBERAN BANCARIAMENTE EN ENERO 2021 Y SON PARA EL GASTO DE ESE AÑO.

**CALENDARIO DE LOS AJUSTES CUATRIMESTRALES CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES FEDERALES**

FECHA PROBABLE DE PAGO	NÚMERO	CONCEPTO	FACTOR DE ESTACIONALIDAD
27 DE FEBRERO	1	TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2017	INDETERMINADO
29 DE JUNIO	2	AJUSTE DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2017	INDETERMINADO
29 DE JUNIO	3	PRIMER AJUSTE CUATRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2018	INDETERMINADO
29 DE OCTUBRE	4	SEGUNDO AJUSTE CUATRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2018	INDETERMINADO

NOTA:

- POR CORRESPONDER A UNA REVISIÓN EFECTUADA POR LA FEDERACIÓN, SU MONTO ES INDETERMINADO Y SE DESCONOCE SI SU RESULTADO ES A FAVOR DE LA FEDERACIÓN O A FAVOR DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.